



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0085 -2019-GM.
Ica, 19 DIC 2019

VISTOS: El Oficio Nº 646-2019-OCI-MPI de fecha 21.MAY.2019 del Órgano de Control Institucional, sobre reiteración de solicitud de información sobre acciones adoptadas para implementación de recomendaciones, y Memorándum Nº 003-2019-MPI-GM/Monitor de fecha 08 de Abril 2019, y Memorándum Nº 462-2019-GM-MPI. de fecha 24 de Mayo 2019 ambos de la Gerencia Municipal; estando a los Informes Nº 421-2019-SGCPEM-GM-MPI. De fecha 22.JUL.2019 y Nº 438-2019-SGCPEM-GA-MPI. De fecha 08.AG.2019 de la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipamiento Mecánico, al Informe Nº 2700-2019-SGP-GPPR-MPI de la Subgerencia de Presupuesto, Oficio Nº 254-2019-SGLI-GA-MPI de la Subgerencia de Logística e Informática, y proveído de fecha 25 de Setiembre 2019 emanado de la Gerencia de Administración, y el Informe legal Nº 139-2019-GAJ-MPI-ECHH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley Nº 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, la Subgerencia de Logística e Informática mediante Oficio Nº 254-2019-SGLI-GA-MPI (Fs. 95) eleva a la Gerencia de Administración el expediente administrativo que contienen **"EL PLAN DE TRABAJO DE SANAMIENTO FISICO LEGAL Y MEDIDAS DE PROTECCION E IDENTIFICACION DE TERRENOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES"**, que fuera presentado por la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipamiento Mecánico, mediante Informe Nº 421-2019-SGCPEM-GM-MPI (Fs. 51), que se elaboró en mérito a las recomendaciones del Órgano de Control Interno y de la Sociedad de Auditoría "Ángel López Aguirre y Asociados Contadores Públicos S.C.", cuyo Reporte obra de Fs. 02 a Fs. 49.

Que, para la Aprobación de **"EL PLAN DE TRABAJO DE SANAMIENTO FISICO LEGAL Y MEDIDAS DE PROTECCION E IDENTIFICACION DE TERRENOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES"**, se cuenta como sustento el Oficio Nº 646-2019-OCI-MPI.(Fs. 68) que remite el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Ica al Gerente Municipal, reiterando solicitud de información sobre acciones adoptadas para implementación de Recomendaciones y levantamiento de observaciones reportadas por la Sociedad de Auditoría "Ángel López Aguirre y Asociados Contadores Públicos S.C."; asimismo, el Memorando Nº 003-2019-MPI-GM/Monitor (Fs. 69) y Memorando Nº 462-2019-GM-MPI (Fs. 67) de la Gerencia Municipal en que requiere al Gerente de Administración para que EXHORTE a la Sub Gerencia de Control Patrimonial cumpla con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Elaborar un plan de trabajo para el inicio del saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad, para inscribir a dichos inmuebles en los Registros.

Que, mediante memorando N° 899-2019-GA-MPI. De fecha 24.MAY.2019 el Gerente de Administración, remite a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, el memorándum N° 646-2019-GM-MPI. Para su atención, respecto a la implementación de recomendaciones sobre saneamiento físico de terrenos municipales.

Que, en concordancia con lo recomendado por el Órgano de Control Institucional, la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipamiento Mecánico, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 416-2019-GA-SGCPM-MPI de fecha 16 de Julio 2019 mediante el cual presenta **"EL PLAN DE TRABAJO PARA EL SANAMIENTO FISICO LEGAL Y MEDIDAS DE PROTECCION E IDENTIFICACION DE TERRENOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES"**. Solicitando se asigne un monto de S/ 100.000.00 (CIEN MIL SOLES 00/100), que le permita cumplir en parte con el levantamiento de observaciones reportadas por la Sociedad de Auditoria "Ángel López Aguirre y Asociados Contadores Públicos S.C." y con las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Informe N° 2700-2019-SGP-GPPR-MPI (Fs. 93) el Subgerente de Presupuesto, da cuenta que ha procedido al Registro y Aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000549 Rubro 18, por el Importe Total de S/ 100.000.00 (CIEN MIL SOLES 00/100) teniendo en cuenta el Art. 47 del D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, RECOMENDANDO la Subgerencia de Presupuesto que el Área Usuaria emita un Memorando en el cual deberá solicitar la certificación de crédito presupuestario. En el caso de autos, el Área Usuaria sería la Gerencia de Administración a la cual se encuentra adscrita la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipamiento Mecánico que es el ente administrativo que solicita la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL SANAMIENTO FISICO LEGAL Y MEDIDAS DE PROTECCION E IDENTIFICACION DE TERRENOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES"**.

Que, mediante Oficio N° 254-2019-SGLI-GA-MPI. de fecha 24 de Setiembre 2019, la Subgerencia de Logística e Informática, remite los actuados a la Gerencia de Administración y con proveído de fecha 25 de Setiembre 2019 la Gerente de Administración solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria mediante acto administrativo; por lo que se da por cumplido el procedimiento regular para la asignación presupuestal de S/. 100,000.00 para la ejecución del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL SANAMIENTO FISICO LEGAL Y MEDIDAS DE PROTECCION E IDENTIFICACION DE TERRENOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES"**; por lo que es procedente la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL SANAMIENTO FISICO LEGAL Y MEDIDAS DE PROTECCION E IDENTIFICACION DE TERRENOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES"** conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 27 de la Ley Nº 27972, estando a los documentos del Visto, y a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de "Saneamiento Físico Legal y Medidas de Protección e Identificación de Terrenos y Propiedades de la Municipalidad Provincial de Ica", formulado por la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico por un monto de CIEN MIL SOLES (S/. 100,000.00) para dar cumplimiento a la Recomendación emanada del Órgano de Control Institucional en el Oficio Nº 646-2019-MPI-OCI, los Memorando Nº 003-2019-MPI. GM/Monitor y Nº 462-2019-GM-MPI de la Gerencia Municipal, con estricta observancia de las normas de Contrataciones del Estado;

SEGUNDO.- la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipamiento Mecánico, así como la Subgerencia de Logística e Informática, deberán dar cuenta pormenorizada de las acciones realizadas, en un plazo de NOVENTA días (90) calendarios a la Gerencia Municipal, por tratarse de implementación de recomendaciones provenientes del Órgano de Control Institucional de la Entidad.

TERCERO.- DISPONER la publicación y Notificación de la presente Resolución de, con transcripción al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ica; encargándose al Secretario General de la Corporación Municipal tales acciones administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y MEDIDAS DE PROTECCION E IDENTIFICACION DE TERRENOS Y PROPIEDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

1. ANTECEDENTES

Con la finalidad de elaborar un Plan de Trabajo del Saneamiento Físico Legal y medidas de protección e identificación de terrenos y Propiedades de la Municipalidad Provincial de Ica, se hace necesario hacer un Diagnostico situacional de lo antes señalado;

No existe un inventario físico real de las fincas y propiedades municipales, muchas de ellas no se encuentran saneados es decir no se encuentran inscritos en los Registro Públicos como propiedad municipal, con el agravante de que algunas propiedades municipales se encuentran en posesión de terceros, sin hacer nada por su recuperación

Referente, a las áreas de aportes municipales de las habilitaciones urbanas, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Asentamiento Humano y la Sub Gerencia de Catastro, no remiten oportunamente los **Aportes Municipales**, desconociendo la situación real y legal de los bienes inmuebles, y terrenos que son parte de la municipalidad; dichas áreas no remiten a esta Sub Gerencia de Control Patrimonial la data informativa, existiendo un desconocimiento de las áreas libres existentes y por lo tanto no se puede ejercer acciones de control y custodia de las propiedades municipales, ni los lotes adjudicados, limitándonos a enterarnos de su existencia por terceros, o cuando existen conflicto sobre estos predios o terrenos.

Que, según reporte de la Sociedad de auditoria ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C. ha realizado un EXAMEN ESPECIAL en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, existiendo observaciones en el rubro de Propiedad Planta y Equipo por S/. 342'973,335.78 el mismo que incluye terrenos, edificios y estructuras por S/. **59'746,248.18 PENDIENTES DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL**; sin embargo a la fecha poco o nada se ha hecho para levantar estas observaciones y realizar el saneamiento físico legal señalado.

En lo que respecta a la Meta 20193009600053 "Realización de Censo e Inventario de las Propiedades" meta que corresponde a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecanizado para el presente año 2019, se le asigna la suma de S/. 105,854.00 de los cuales 97,308.00 que representa el 91% es para CAS, y solo el 9% para las diversas partidas, sin considerar profesionales, como Abogado, Ingeniero Civil, Gastos Notariales, Gastos Judiciales, Gastos Registrales, Copias y Ploteo de Planos, entre otros. Lo expuesto denota que no se cuenta con un equipo técnico de Ingenieros o Arquitectos, ni Abogado; para el levantamiento físico de la estructura existente, y su incorporación al Patrimonio Municipal.

Por otro lado se observa la falta de un inventario real y actualizado de las propiedades municipales y su saneamiento físico legal e inscripción registral en los Registros Públicos de Ica; por otro lado se aprecia que muchas de los terrenos dedicadas a parques, jardines centros de recreación y esparcimiento y otros usos se encuentran completamente desprotegidos y sin elemento publicitario alguno que señale que son de propiedad de la municipalidad y los fines de uso, razón por la cual se



requiere medidas de protección e identificación de estos predios para garantizar que no sean invadidos por terceros.

De igual manera se ha establecido que algunas fincas municipales, se encuentran en poder de terceros, siendo necesario iniciar las acciones para su recuperación y disposición de dominio municipal.

Con las evidencias del caso se hace necesario, una reprogramación presupuestal aumentando para esta Sub Gerencia, los recursos mínimos asignados de S/. 105,854.00 a S/. 547,000.00 según se detalla en el informe N° 005-2019-SGCPPEM-GA-MPI, caso contrario, se estaría limitando nuestro accionar a lo rutinario, causando un grave perjuicio al patrimonio municipal.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal es el saneamiento físico legal de los predios municipales, e inscribirlos en la SUNARP, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica y adoptar medidas de protección y seguridad del patrimonio municipal, y su identificación como bienes municipales

La Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, ha desarrollado un Plan de Trabajo de Saneamiento Físico Legal y protección y mecanismos de identificación de Predios municipales, para regularizar su situación legal y luego poder formular proyectos de inversión pública que mejoren la calidad de vida de la población de Ica.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la razonabilidad de las propiedades registrales en los Estados Financieros

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Recopilar la información y documentación para armar los expedientes que sustenten las propiedades inmuebles de la Municipalidad Provincial de Ica
- ✓ Determinar si estos bienes están registrados en la SUNARP
- ✓ Solicitar la búsqueda Registral de los Inmuebles registrados en la SUNARP, para evaluar los antecedentes que han dado origen a los actos registrales existentes
- ✓ Aperturar fichas por cada Inmueble, en la que determine sus antecedentes registrales
- ✓ Establecer la cantidad de bienes Inmuebles que carecen de documentación
- ✓ Establecer la cantidad de bienes Inmuebles que han sido cedidos en uso
- ✓ Establecer la cantidad de bienes Inmuebles que han sido alquilados
- ✓ Elaborar los expedientes técnicos e informes técnicos legales para Realizar el saneamiento Físico Legal de los Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica, para poder inscribirlo en Registros Públicos
- ✓ Determinar que Inmuebles de propiedad de la Municipalidad, han sido ocupados por terceros, para verificar su legalidad y procesos administrativos y judiciales para su recuperación e incorporación formal al patrimonio municipal
- ✓ Cercar algunos predios municipales para evitar su invasión u ocupación por terceros
- ✓ Colocar avisos y/o paneles o muros publicitarios que identifiquen los predios como de propiedad municipal.
- ✓ Los montos de inversión para sanear física y registralmente los predios, así como las medidas de protección (cercos), se irán invirtiendo según las necesidades del servicio y priorizaciones, hasta el uso del monto aprobado, y previa aprobación de la Gerencia de Administración del presupuesto estimado para cada caso (expedientillo de perfil de gastos y trabajos a realizar)





3. ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR

Comprende la revisión de la documentación y verificación física de los Inmuebles de propiedad municipal, elaboración de Expedientes Técnicos: Planos, Memoria Descriptiva, Asignación Catastral, e Inscripción los bienes inmuebles a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, en los Registros Públicos, y mecanismos de protección y resguardo de la propiedad de los predios municipales, para lo cual se realizarán trabajos de cerco con postes de madera o concreto y alambres de púa, o cerco vivo, y se colocaran letreros que identifiquen que dichos predios son de propiedad municipal; así mismo la identificación de predios invadidos o en poder de terceros para su recuperación y otras acciones orientadas a la custodia y administración de los bienes municipales.

Para los efectos, se priorizaran los predios urbanos destinados para fines municipales.

4. NORMATIVIDAD

1. Ley de Municipalidades N° 27972, Disposición Complementaria
2. Resolución N° 011-2002/SBN La Superintendencia de Bienes Nacionales aprueba la Directiva N° 001-2002/SBN,
3. Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-EF, Ley General del Sistema de Bienes Estatales
4. Decreto Supremo N° 130-2001-EF, modificado por D.S. N° 007-2008-EF, Vivienda "Saneamiento de Bienes Inmuebles"
5. Artículo 73° de la Constitución política del Perú
6. Ley 27493 Ley de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles del Estado
7. Decreto de Urgencia N° 071-2001 Declaran de interés nacional el saneamiento Técnico Legal y contable de los inmuebles de propiedad de las entidades del Estado
8. Decreto Supremo N° 136-2001-EF, amplían alcances del Reglamento de saneamiento Técnico Legal



5. RECURSOS DE PERSONAL Y REGISTRALES

DESCRIPCION	CANTIDAD
Profesional Abogado, con experiencia en Saneamiento Físico de Propiedades Inmuebles.	01
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia en gestión municipal y en el saneamiento de predios municipales,	01
Asistentes de campo y personal de apoyo para levantamiento topográfico y trabajos de apoyo en colocación de hitos y cercos	02
Gastos Notariales	Varios
Gastos Judiciales	Varios
Gastos Registrales	Varios
Copias fotostáticas	Varios
Proteo de Planos	Varios



6. RECURSOS LOGISTICOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
Vehículo para desplazamiento de personal de trabajo en campo	01
Máquina Fotográfica de 12 mg pixeles, 16 GB	02
GPS.	01
Wincha de 100 mts	04
Papel para Planos	100
Papel Bond	10 millares
Folder manila	02 cientos
Plumones, lapiceros	03 docenas

7. RECURSOS FINANCIEROS

En coordinaciones con la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Presupuesto, se acordó determinar un monto de S/. 100,000.00 soles, para llevar a cabo el Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles de propiedad municipal e Inscripción en los Registros Públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, así como acciones de seguridad y protección de predios municipales

8. PRESUPUESTO

Meta 20193009600053 "Realización de Censo e Inventario de las Propiedades"
Rubro: 18 Canon y Sobre canon Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones

DATOS PRESUPUESTALES	PIM	MONTO DE INVERSION
0053 "Realización de Censo e Inventario de las propiedades"	100,000.00	100,000.00
18 Canon y Sobre canon Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones	100,000.00	100,000.00
2.2.2.3.2.2 Equipos informáticos y GPS e impresora para planos básicos	5,000.00	5,000.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y material de oficina	2,000.00	2,000.00
2.3.2.6.1.1 Gastos Legales y Judiciales	3,000.00	3,000.00
2.3.2.6.1.2 Gastos Notariales	3,000.00	3,000.00
23.27.11 Gastos de inscripción registral	10,000.00	10,000.00
23.16.13 Materiales de construcción	32,000.00	32,000.00
23.27.1.99 Paneles publicitarios	8,000.00	8,000.00
23.27.11 Servicios de consultoría	7,000.00	7,000.00
23.27.11 Servicios de terceros	20,000.00	20,000.00
23.13.11 Gasto de movilidad (combustible, lubricantes y otros)	5,000.00	5,000.00
2.3.27.1.99 Otros servicios similares	5,000.00	5,000.00
TOTAL	100,000.00	100,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL
Y EQUIPO MECANICO
J.C. ADM. MANUEL ALBERTO CHACALTANA GARCIA
SUB GERENCIA